

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(EN LA GACETA N°. 73 CON FECHA 22-04-2022, SE PUBLICÓ EL DECRETO A.N. No. 8795, DONDE POR UN LAPSUS CLAVIS EN EL ARTÍCULO 2, NUMERAL 25 SE COMETIÓ UN ERROR EN EL NÚMERO DE DECRETO, DONDE SE LEE DECRETO A. N. N°. 7246 DEBERÁ LEERSE DECRETO A. N. N°. 7247)

FE DE ERRATA

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 74 del 25 de abril de 2022

La Gaceta, Diario Oficial

En La Gaceta No. 73 con fecha 22-04-2022, se publicó el Decreto A.N. No. 8795, donde por un **Lapsus Clavis** en el Artículo 2, Numeral 25, se cometió un error en el número de Decreto correspondiente a la **ASOCIACIÓN RED DE EMPRESARIAS DE NICARAGUA**, por lo que:

Donde se lee:

25. Decreto A. N. N°. 7246, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 158 del 22/08/2013, con el que obtuvo la Personalidad Jurídica la **ASOCIACIÓN RED DE EMPRESARIAS DE NICARAGUA**, la que también podrá ser designada únicamente como **ASOCIACIÓN RED DE EMPRESARIAS o REN**.

Deberá leerse:

25. Decreto A. N. N°. 7247, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 158 del 22/08/2013, con el que obtuvo la Personalidad Jurídica la **ASOCIACIÓN RED DE EMPRESARIAS DE NICARAGUA**, la que también podrá ser designada únicamente como **ASOCIACIÓN RED DE EMPRESARIAS o REN**.